INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 840-AD-89

Lima, 25 de OCTUBRE de 19 89

Visto el Exp.N°.4740-89, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO SA, en representación de YAMAHA MOTOR CO. LTD DE JAPON está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MODELO YZ 250 WR AÑO:1990 descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano delDeporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art.9°. del Decreto Legislativo N°.328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales ó Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art.9°.-incisos 10 y- 19- del Decreto Legislativo N°.328-Ley General del Deporte, Art.69°. del D.S.N°.07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art.57°.-Ley N°.24977 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1989;

De acuerdo al Art.8°. de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expdir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO S A, en representación de YAMAHA MOTOR CO.,LTD DE JAPON está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MODELO YZ 250 WR. AÑO:1990 para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art.8°. y 9°.-inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N°. 328;

./

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE ASESORIA JURIDICA IPD

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Director Ejecutivo Nacional DND

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 840-AD-89

Lima, 25 de OCTUBRE de 1989

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR la donación que se realiza del extranjero de la firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A, en representación de YAMAHA MOTOR Co.,LTD. DE JAPON consistente en:

(01) MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MODELO YZ 250 WR. AÑO: 1990

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por el TERMINAL MARITIMO DEL CALLAO.

ARTICULO SEGUNDO.-La Oficina central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia ó depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente ó hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE — ASESORIA JURIDICA — IPD

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE — Director Ejecutivo Nacional — CND

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE — PRESIDENCIA CND

GERARDO MARUY TOKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF
OCD/BRR.

Acta Res. 840 AD-89. 25-10-89.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE: Fed de - MOTOCICLISMO

OF. N° 074-14-9-89.

NUMERO 4740

REF.

Fecha de INGRESO: 22.09.89

Hora: 1:40 pm

Numero de Folios: (05) CINCO

Registrado por: Ramos

ASUNTO: COMUNICA DONACION DE UNA MOTOCICLETA MARCA - YAMAHA POR LA FIRMA - INTERAMERICA DE COMERCIO S.A.

Pase a :

Remitido por:

Recibido por:

Fecha Hora

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No. 4740

No. de Folio

Observaciones: .....

.....

5

Aut. Res. 840-AD-89. 25-10-89.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: Fed. de Motociclismo OF N: 074 14-9-89	NUMERO	REF.

Fecha de INGRESO: 22.09.89	ASUNTO: comunica donación de una motocicleta marca YAMAHA por la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A
Hora: 1:40 pm	
Numero de Folios: (05) cinco	
Registrado por: [firma]	

5

Pase a:	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
Remitido por:	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
Recibido por:	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
Fecha Hora	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No.:
No. de Folio:
Observaciones:

4

Pase a: D.E.N.	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
Remitido por: OAJ	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
Recibido por: Consuelo	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
Fecha 24-10-89 Hora 4.20	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No.:
No. de Folio: 6
Observaciones: Informe 133-OAJ-89 s/ Adjunta Proy. Res. y expte. 4740

3

Pase a: O.AJ.	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
Remitido por: (17) Dirección	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
Recibido por: [firma]	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
Fecha 2/10/89 Hora 10.35	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No.: 0
No. de Folio:
Observaciones: Memo 303-Dirección-89

2

Pase a: Sr. Carbonero	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
Remitido por: Dirección	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
Recibido por: [firma]	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
Fecha 25/9/89 Hora	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No.:
No. de Folio:
Observaciones:

1

Pase a: AFICIADOS	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
Remitido por: OTD	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
Recibido por: [firma]	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
Fecha 25-9-89 Hora 8.30	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No.:
No. de Folio: (05)
Observaciones:

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM y UIM

I.P.D. REGISTRADO Fecha 27/9/89 Firma

OFICIO Nº 074-FPEM-89

Lima, 14 de Setiembre de 1,989

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
PRESENTE.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE MESA DE PARTES 4740 1:40 RECIBIDO

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin de comunicarle que la Firma "INTERAMERICA DE COMERCIO S.A.", está donando una motocicleta de acuerdo al detalle diguiente:

- 01 MOTOCICLETA MARCA: YAMAHA, MODELO: YZ250WR, AÑO:1990

La mencionada motocicleta será embarcada vía marítima desde Puerto Japonés, con destino al Terminal Marítimo del Callao-Perú; la misma que será usada durante el Campeonato Nacional de ENDURO y RALLY.

Adjuntamos fotocipia de la Carta de donación Declaración Jurada del deportista y los respectivos recibos de pago de Tesorería-IPD.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima.

Atentamente,

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

SR. CARLOS PFIFFNER JOHNSTON
SR. TOMAS RIOS DE ARMERO
PRESIDENTE

DEL DEPORTE
Biblioteca Documentación
Folio No. 02

INTERAMERICA DE COMERCIO S.A.

Of. Principal - Piura : Arequipa 802 Apdo. 100 - Teléf. 325352

SUCURSALES: - TALARA: Parque 59 - 10 Tlf. 333049
- SULLANA: Jr. San Martín 697 - Tlf. 2107
- CHICLAYO: Av. Salaverry 475 - Tlf. 237211
- TRUJILLO: Av. N. Piérola 622 - Tlf. 231635
- LIMA: Av. Argentina 1790 - Tlf. 246530

GA.371/89/ICSA

Lima, 08 de Setiembre de 1989

Don. # 001/YMC

Señores
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional, Tribuna Sur, Puerta 29
PRESENTE

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a ustedes para comunicarles que, nuestra representada, la firma Yamaha Motor Co., Ltd. de Japón, con el objeto de seguir fomentando el motociclismo bajo las modalidades del motocross, enduro y rally en nuestro país, ha decidido, como en años anteriores, efectuar la donación del material siguiente:

- Una (1) motocicleta marca "YAMAHA", año 1990, modelo YZ250WR.

Dicho donativo será embarcado vía marítima desde puerto japones, con destino al Callao-Terminal Marítimo, informándoles para los efectos pertinentes que el valor FOB de dicha unidad es de US$ 2,586.00.

Esperando que la presente donación cuente con el beneplácito de vuestra Federación y contribuya con el desarrollo de este deporte en el Perú, los saludamos,

Atentamente,
INTERAMERICA DE COMERCIO S. A.
Enrique Ramírez
ADMINISTRADOR

ERL:rtg

F 621

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, Pfiffner ..... Johnston ..... Carlos .....
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres

identificado con L.E. Nº 07788100. L.T. Nº 01C9556 en representación de mi menor hijo

....
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres

declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia
Marca: ...Yamaha..... Modelo/cc.: ...YZ 250 W.R..... Año de fabr.: ..1990.....
Motor Nº ..... Chasis Nº ..... Tarj. Prop. N° .....
que ingresó al país con Poliza de Importación Nº ....., amparada en la Resolución IPD de Donación / ~~Liberación~~ .....a favor de la Federación Peruana de
(tachar lo no correcto)
Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de ..Lima..... en la modalidad de Enduro.....(Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.

2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US$ 100.

3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motoclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.

4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
DEL FIRMANTE:

Lima., ...7...de Setiembre..... de 19.89

.....
(Firma)

Nombre:..Carlos Pfiffner.....

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA

TESORERIA

RECIBO Nº 3784 - 89

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS
SEMRED		Derecho de Trámite	2,000.-
		Servicio de Télex y Teléfono	
Exámen Médico		Alquiler de Locales Deportivos	
		Copias Xerox	
CEDE		Derecho de Trámite	
Carnet - Constancia - Certificado		Ambulantes	
Autenticación		1% Donaciones	
Alquiler de Bares y Kioskos		Donaciones	
Alquiler de Losas		Devoluciones	
Alquiler de Casetas		Venta de Libros y Folletos	
Estacionamiento de Vehículos		Otros Ingresos - Especificar	
Publicidad			
Servicio de Luz			
Ingreso de Personas		total	2,000.-

Hemos recibido de Federación Peruana de Automovilismo

la suma de Dos mil y 00/100

Intis con ..... céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan

Observaciones OF Nº 974 - PPEM - 89

EXP. 4740

Lima, 20 de Setiembre de 1989

Sello y Firma del Tesorero

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA

TESORERIA

RECIBO Nº 3786 - 89

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS
SEMRED		Derecho de Trámite	
		Servicio de Télex y Teléfono	
Exámen Médico		Alquiler de Locales Deportivos	
		Copias Xerox	
CEDE		Derecho de Trámite	
Carnet - Constancia - Certificado		Ambulantes	
Autenticación		1% Donaciones F. P. Motociclismo	123,750.=
Alquiler de Bares y Kioskos		Donaciones	
Alquiler de Losas		Devoluciones	
Alquiler de Casetas		Venta de Libros y Folletos	
Estacionamiento de Vehículos		Otros Ingresos - Especificar	
Publicidad			
Servicio de Luz			
Ingreso de Personas		total	123,750.=

Hemos recibido de Carlos PFEFFER Johnston

la suma de ciento veintitres mil setecientos cincuenta y 00/100

Intis con ..... céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan

Observaciones 1% Donación de una (1) moto YAMAHA 250 1990 modelo YZ 250WR EXP. 4740 monto total $ 2.586 us 1% $ 25.= 25 por 4,250 cada dolar pagado en dolares

Lima, 20 de Setiembre de 1989

Sello y Firma del Tesorero

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
4010 4209
24 OCT. 1989
RECIBIDO

ASUNTO: Donación desde JAPON para la Federación Peruana de Motociclismo .

INFORME N°. 193 -OAJ-89

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

1.- Mediante expediente de registro N° 4740-89 la Federacín Peruana de Motociclismo manifiesta que de JAPON ha recibido una donación consistente en (1) MOTOCICLETA YAMAHA, de la Firma INTERAMERICANA DE COMERCIO S.A. en representación de YAMAHA MOTOR CO. LTD. DE JAPON, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del At. 9° del D.L. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.

2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada de JAPON por la Firma INTERAMERICANA DE COMERCIO S.A. en representación de YAMAHA MOTOR CO. LTD. DE JAPON, consistente en:

- (01) MOTOCICLETA YAMAHA YZ 250 WR 1990

con destino a la FederaciónPeruana de Motociclismo para ser utilizada - durante el Campeonato Nacional de ENDURO Y RALLY, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana MARITIMA DEL CALLAO. Una vez recepcionada la mercancía - materia de la donación deberá ingresar al Almacen del IPD y con trámite rápido, este la transferirá mediante una guía de salida a la Federación Peruana de Motociclismo. Asimismo esta jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea -- transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Púlbico, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del - D.L. N° 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D..S N° 07-86=ED y Art. 57° del D.L. N°. 24977 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

Lima, 19 de Octubre de 1989

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ASESORIA JURIDICA
IPD

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/89
TVM/sm.
Exp. 4740-89

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Oficina de Asesoría Jurídica 2 OCT 89 RECIBIDO

MEMORANDUM N°. 0302 -DINADAF-89

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO : DONACION DE (01) MOTO YAMAHA YZ250WR AÑO 1990 A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

REFERENCIA : EXP.N°.4740-89

FECHA : 27/09/89.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

27/9/89

(01) MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MODELO YZ 250 WR. AÑO 1990

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GREMBER NICOLI
Director Nacional de Deporte de Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/BRR.